

Salto, abril 10 de 2013.-

VISTO: La Resolución N° 151 de fecha 11 de julio de 2011.

RESULTANDO: I) Que a través de dicha Resolución, se designaron a los integrantes de la "Comisión Honoraria del Centro Cultural Casa Quiroga".

II) Que el Sr. Leonardo Garet y las Sras. Julia Elena Crescionini y Teresita Barreiro presentan renuncia como miembros de la mencionada Comisión.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde aceptar las mencionadas renunciaciones y designar nuevos integrantes de la Comisión Honoraria del Centro Cultural Casa Quiroga", a los efectos de continuar cumpliendo una tarea de gran importancia y trascendencia.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1º) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Leonardo Garet y las Sras. Julia Elena Crescionini y Teresita Barreiro ante la "Comisión Honoraria del Centro Cultural Casa Quiroga", agradeciendo los servicios prestados.

2º) Designar integrantes de la "**COMISION HONORARIA DEL CENTRO CULTURAL CASA QUIROGA**" a las siguientes personas: Mtro. Nuilbar Alvez, en calidad de Presidente; y los señores Cr. Edgardo Franzoni, Prof. Myriam Albisu, Mtra. Rocío Menoni, Dra. Marta Albisu de Mazzulla, Prof. José Luis Guarino y Mtras. Amalia Zaldúa.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese; notifíquese a los interesados, tome conocimiento el Departamento de Cultura y cumplido archívese.

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE
Secretaria General